

J

que se guardel a queido de la yndia  
 de cancalvins y no se agapst mas ni los  
 cavalleros se escubon y se licen y se niza  
 gan y se los nellos guardando sus odo  
 lo que se aguarda por el

que el prospero de fernand don fernand  
 de camra don fernand de  
 fidore y Luis fernandez de casti  
 de la ma de ro men la se dula y de al y

provisiones que a la yndia de cantra id  
 para que en un berberis a puidate  
 las reales y arni contra arni ben de menten  
 provisiones que a la yndia de cantra id  
 de que se al y ellos no se agapst mas ni los  
 san tober al ane y la dora que en de ay no de la son

beris de de residor y de ay no de la son  
 las de de ley de las car y de ay no de la son  
 que se paga como cosa tronnes  
 y que en don de ay no de la son

omission que es necesario para el buen di  
 de ay no de la son de ay no de la son  
 alos señores comisarios y a cada uno de  
 nientes de de de ay no de la son  
 de lo liben y de ay no de la son  
 con de la can con se le de ay no de la son  
 de ay no de la son